

de dichas sociedades mediante la absorción por GM Vending, S.A. de Distribuciones Jofegi, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Noain, 29 de octubre de 2008.—Don Javier Catalán Mezquiriz, Secretario del Consejo de Administración de «GM Vending, S.A.» y don Jesús Irurre Arigita, Administrador Único de «Distribuciones Jofegi, S.L.U.».—64.053.
y 3.ª 13-11-2008

GONZÁLEZ TELLO PROMOCIONES URBANÍSTICAS, S. A.

En Junta General Extraordinaria de la empresa «González Tello Promociones Urbanísticas, S.A.», celebrada el día 12 de septiembre de 2008 en el domicilio social de la misma, y con el acuerdo unánime de la totalidad de los socios y que representan el cien por cien del capital, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de cincuenta y cuatro mil ciento veintidós euros con cuarenta y cinco céntimos (54.121,45 euros), quedando la cifra de capital social definitiva en dieciocho mil euros (18.000,00 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones a un importe de quince euros (15,00 euros), cada una de ellas, devolviendo solamente el importe de diez euros con doce céntimos (10,12 euros) a cada uno de los tres únicos socios por restitución de parte de las aportaciones que efectuaron, correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del valor total, ya que no había sido desembolsado el setenta y cinco por ciento (75%) restante.

Dichas cantidades quedan depositadas en la sociedad en cuentas nominativas a favor de cada uno de los tres socios y a su disposición.

Segundo.—Acordar la transformación de la mercantil en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la aprobación de nuevos estatutos, y la asignación a cada socio de las participaciones que proporcionalmente corresponden al valor nominal de las acciones que posea.

Argamasilla de Alba, 3 de noviembre de 2008.—Lucía Fernández González Pedro Pastor Tello.—64.076.

GORLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BASLO, S. L.

Sociedad unipersonal

HAITZ ITURRI 2007, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de las tres Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 31 de octubre de 2008, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Baslo, S.L.», y de «Haitz Iturri 2007, S.L.», por parte de «Gorla, S.L.»,

con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y con aprobación de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 31 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gorla, S.L.», y de «Baslo, S.L.», don Jesús Javier Garmendia Vicuña y el Secretario del Consejo de Administración de «Haitz Iturri 2007, S.L.», don Julián Aguirrebeña Madariaga.—64.407.

y 3.ª 13-11-2008

GUILLÉN VETERINARIOS, S. L.

(Sociedad escindida)

GUILLÉN VETERINARIOS, S. L. P.

GUILLÉN VIVAS VETERINARIOS

RESIDENCIA CANINA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta General y Universal de socios de «Guillén Veterinarios, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de noviembre de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de «Guillén Veterinarios, Sociedad Limitada», Sociedad Escindida, que se disuelve sin liquidación, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque, respectivamente, a cada una de las dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución, «Guillén Veterinarios, S.L.P.», que tomará la denominación de la sociedad escindida, y «Guillén Vivas Veterinarios Residencia Canina, S.L.». Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador único de la Sociedad Escindida y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador único de la Sociedad «Guillén Veterinarios, Sociedad Limitada», David Guillén Labat.—63.994.

y 3.ª 13-11-2008

HIERROS HUESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil, sito en la calle Joaquín Cajal Lasala, sin número, de Huesca, en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 2008 y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos sociales referido a la retribución de los administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Huesca, 10 de noviembre de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, Dolores López Martínez.—65.576.

HISCAN PATRIMONIO II, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO CORPORATIVO

EMPRESARIAL DE LA CAJA

DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE NAVARRA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio y Accionista Único, respectivamente, de las citadas sociedades, con fecha 4 de noviembre de 2008 han aprobado la escisión parcial de la Sociedad Hiscan Patrimonio II, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a título universal a favor de la entidad Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la cual sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previsto en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 20 de octubre de 2008, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de ambas sociedades. La operación de escisión parcial se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio y Accionista Único así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona (Navarra), 4 de noviembre de 2008.—Don Jesús Alberto Pascual Sanz, Administrador Único de «Hiscan Patrimonio II, S.L., Sociedad Unipersonal» y don Juan Oderiz San Martín y don Jesús Alberto Pascual Sanz, Administradores Solidarios de «Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra».—64.147.
y 3.ª 13-11-2008

HISPALIA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de febrero de 2008, el accionista único de «Hispalia XXI, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general, aprobó reducir el capital social en la cuantía de 17.245.750 euros. La reducción del capital social se ha realizado con la finalidad de restablecer el equilibrio social mediante la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. La reducción consistiría en la amortización de las 100 acciones que componen la clase A, que tienen un valor nominal de 610,00 euros cada una, quedando reducido el capital social en 61.000 euros.

Adicionalmente, las 20.830 acciones de la clase B, de 1.000 euros de valor nominal cada una se canjearán a razón de 7 acciones nuevas por cada antigua, reduciendo el valor nominal de estas nuevas acciones emitidas a 25 euros. De este modo, el nuevo capital social asciende a 3.645.250 euros, representado por 145.810 acciones de 25 euros de valor nominal cada una. Por imperativo del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la reducción del capital social acordada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la reducción.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario, Manuel Lorenzo Ramírez.—64.360.

HOSTELERÍA LOS MOSTENSES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 550/06 ejecución número 35/07, seguidos a instancia de Saboor Beevi Ramla Beevi contra «Hostelería Los Mostenses, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 625 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—64.014.

HUERTA DEL CORTIJO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de estado de cuentas

De conformidad con lo dispuesto en los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de esta Sociedad acordó la disolución y liquidación de la misma, y que aprobó el balance final, que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	929.963,48
2210 Inversiones en construcciones...	643.628,64
2404 Participaciones l/p emp. asociadas	286.304,79
2650 Depósitos constituidos l/p	30,05
B) Activo corriente	20.162,23
5720 Bancos c/c, euros	20.162,23
Total Activo	950.125,71
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	950.125,71
100 Capital social.....	210.354,24
1120 Reserva legal	42.070,85
1200 Remanente.....	701.588,10
1290 Resultado del ejercicio	3.887,48
Total Pasivo	950.125,71

Oviedo, 22 de junio de 2008.—El Liquidador, José Vicente Rubio Suárez-Pazos.—65.473.

HUERTAFIMA, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de Wladimir Santos Mesa, frente a Huertafima, S.L., se ha dictado auto en fecha 3 de noviembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.221,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—64.321.

IBAMAC HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESVANAUTO CENTRO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la Sociedad «Ibamac Holding, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de noviembre de 2008 y el socio único de la sociedad «Gesvanauto Centro, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo ambos en la misma fecha las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Limitadas, aprobaron la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida, con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal y sin necesidad de ampliación de capital alguna al ser la sociedad absorbente, «Ibamac Holding, Sociedad Limitada» único socio de «Gesvanauto Centro, Sociedad Anónima Unipersonal» y en consecuencia titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Igualmente se informa a socios y accionistas y, si los hubiere, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores, de su derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 250.º del mismo texto legal, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de «Ibamac Holding, Sociedad Limitada» (Grupo Ibamac, Sociedad Limitada) y de «Gesvanauto Centro, Sociedad Anónima Unipersonal», Doña Pilar de Vicente Abanades.—65.247. 2.ª 13-11-2008

IBIZA NUEVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las 11,00 h., en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los salones del Hotel Velázquez, sito en ésta capital, calle Velázquez, número 62, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social y en su caso modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de interventores para su aprobación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista puede obtener de la

Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Fdo.: Gerardo Mayor González, Presidente.—65.575.

INDUSTRIAS DEL CURTIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Al amparo de lo previsto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de la sociedad, que en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada en fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, se acordó la transformación de la forma de representación de las acciones que integran el capital social por reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos.

El plazo para efectuar el canje de los títulos será de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas deberán presentar sus actuales títulos, para su sustitución, en el domicilio social sito en Valencia (España), calle Universidad, n.º 4. Los títulos presentados serán canjeados por los nuevos títulos emitidos.

Todos los títulos no presentados para su canje en el transcurso del plazo de un mes antes señalado, serán anulados y sustituidos por otros de nueva emisión de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cuya emisión se anunciará igualmente en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario en el que se hubiera publicado el anuncio de canje de títulos.

Valencia, 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Silvino Navarro Vidal.—64.218.

INDUSTRIAS DEL MUEBLE MODULAR, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 715.07 de este Juzgado, seguido a instancia de Ramón Osorio Baca, contra Industria del Mueble Modular, S.A., se ha dictado Auto de insolvencia, de fecha 4.11.08, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 326.201,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.— Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—64.121.

INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROLÜBKE, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Industrias Hidráulicas Pardo, Sociedad Anónima y Eurolübke, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas con fecha 30 de junio de 2008, han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de Eurolübke, Sociedad Anónima